

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1 de 14
Versión No.	2		

CMA-MSJ-001-2026

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

“INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PUERTO CHAMAPURRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

1.1 Condición general de la vía:

La vía objeto de intervención se encuentra actualmente conformada sobre rasante natural, sin una estructura de pavimento definida ni la presencia de capas de soporte estabilizadas que garanticen un adecuado comportamiento estructural. La superficie de rodadura está compuesta principalmente por material arcilloso y una mezcla heterogénea de suelos fino-granulares y grueso-granulares, los cuales presentan baja capacidad portante y alta susceptibilidad a la deformación.

Bajo la acción de las cargas vehiculares y en interacción con las condiciones climáticas de alta pluviosidad propias de la región, la vía presenta pérdida de estabilidad, deformaciones y deterioro progresivo de la rasante, lo que limita la transitabilidad y reduce la vida útil de la infraestructura existente. En este contexto, resulta técnicamente necesario mejorar las condiciones del suelo y la capacidad estructural de la vía, mediante la conformación de capas estructurales adecuadas, que permitan garantizar un desempeño funcional, seguro y duradero acorde con las condiciones del territorio.

1.2 Sistema de Drenaje:

En la vía objeto de intervención no se evidencia la existencia de sistemas de drenaje superficial ni subterráneo, tales como cunetas, zanjas, alcantarillas u otras estructuras hidráulicas. Esta ausencia genera la acumulación de aguas lluvias sobre la superficie de rodadura y la saturación del terreno, especialmente durante los periodos de alta precipitación.

Como consecuencia, se presentan encharcamientos, formación de charcos y procesos erosivos, que deterioran progresivamente la rasante y afectan de manera significativa la transitabilidad vehicular y peatonal. Asimismo, la falta de un adecuado sistema de evacuación de aguas pluviales reduce la estabilidad y vida útil de la vía, y constituye un factor de riesgo que podría comprometer la durabilidad y el desempeño de cualquier intervención vial futura, si no se incorporan soluciones técnicas integrales de drenaje acordes con las condiciones climáticas y geográficas de la zona. Considerando además que en el eje vial existen dos cuerpos de aguas (Quebradas) que representan puntos críticos para la movilidad vehicular y peatonal.

1.3 Condiciones geotécnicas y características del terreno:

De acuerdo con la caracterización geológica y geotécnica de la zona de estudio, el corredor vial se localiza sobre terrazas aluviales. En el tramo objeto de intervención se identifican suelos fino-granulares y grueso-granulares, los cuales presentan baja capacidad portante y comportamiento variable frente a la humedad, lo que implica un potencial de expansión y contracción asociado a los cambios de volumen del

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN “CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2 de 14
Versión No.	2		

suelo. Estas condiciones geotécnicas pueden generar afectaciones en la estabilidad, especialmente bajo condiciones de alta pluviosidad. Con base en los ensayos de laboratorio realizados sobre muestras inalteradas, se recomienda adoptar valores de CBR de diseño con un mínimo aproximado de 0,67 % y un máximo de 1,05 %, lo cual evidencia la baja resistencia de la subrasante.

En consecuencia, estas características del terreno hacen necesario el diseño de capas de refuerzo y la incorporación de un sistema de drenaje eficiente, que permita controlar la humedad y garantizar la estabilidad y durabilidad del pavimento proyectado.

1.4 Estado actual y necesidades de intervención:

La vía presenta deficientes condiciones de transitabilidad, debido a la ausencia de estructura de pavimento, la baja capacidad portante de la subrasante y la falta de un sistema adecuado de drenaje, situación que se agrava por la alta pluviosidad de la región. En consecuencia, se requiere una intervención integral prioritaria, que contemple el mejoramiento de la subrasante, la conformación de capas estructurales y la implementación de un sistema de drenaje eficiente, con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la vía, y mejorar la conectividad entre las comunidades beneficiarias.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proceso de contratación del contrato de obra al cual se le hará seguimiento está publicado en el SECOP I con el número de proceso LP-MSJ-002-2026 y tiene por objeto **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PUERTO CHAMAPURRO, EN EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ”**.

2.1 Alcance: El tramo vial objeto del proyecto corresponde a una vía terciaria de competencia municipal ubicada en zona rural del municipio de Medio San Juan – Chocó, con una longitud aproximada de 248 metros lineales (ml). La vía se encuentra actualmente conformada en rasante natural, sin estructura de pavimento ni soluciones técnicas de mejoramiento que garanticen estabilidad y durabilidad:

1	Realizar obras preliminares
1.1	Localización y replanteo
2	Construcción de placa huella
2,1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)
2,2	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales
2,3	Base Granular bg-40 (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación)
2,4	Excavación manual H= 0,15 m y a= 0,20 m
2,5	Suministro e instalación de acero de refuerzo de 4.200 kg/cm ² (60.000 psi)
2,6	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para placa huella
2,7	Concreto Ciclópeo (f'c = 21 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo)
2,8	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para vigas riostras

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
 “CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN**
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	3 de 14
Versión No.	2		

2,9	Concreto de 210 kg/cm2 (3000 PSI) para cunetas
2,10	Instalación de geodren planar 4", incluye instalación y compactación de material filtrante
3	Construir obras de drenaje
3,1	Excavaciones mecánicas en material común en seco
3,2	Adecuación de acceso
3,3	Concreto clase F para solado de nivelación resistencia de 140 kg/cm ² (2.000 psi)
3,4	Suministro e instalación de acero de refuerzo de 4.200 kg/cm ² (60.000 psi)
3,5	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para boxculvert
3,6	Lleno para Estructuras con material de recebo (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación)
3,7	Suministro e instalación de barandas en tubería metálica (Incluye pintura y transporte)
3,8	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para alcantarilla tipo Invias.
3,9	Tubería en concreto reforzado de 36"

2.2 Localización: El proyecto se encuentra ubicado en la zona urbana del municipio de Medio San Juan, concretamente en el Barrio Comercio, sector La Virgen, “Calle del Medio”, así:

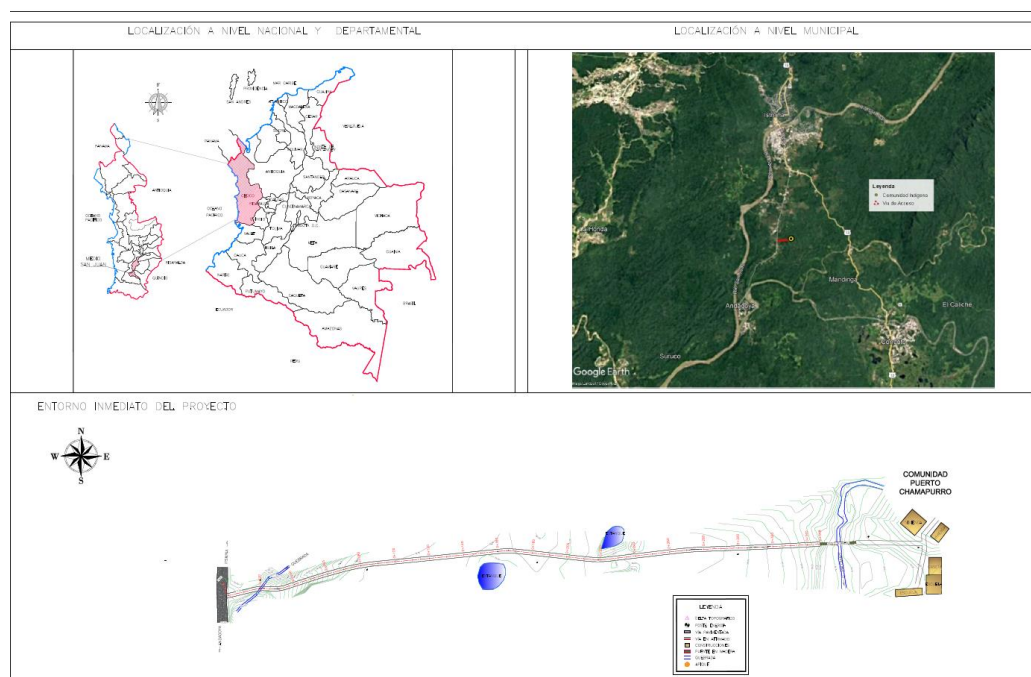


Figura 1.1. Localización del proyecto

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
 “CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	4 de 14
Versión No.	2		

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

Realizar la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del contrato objeto de interventoría, de tal forma que se entregue al Municipio productos de excelente calidad en el plazo establecido.

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato y brindar asistencia técnica para apoyar la supervisión y control de calidad en el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la malla vial ejecutadas por administración directa con la mezcla suministrada.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo (si aplica), las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra costos, actividades, bienes, servicios u actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental y SST: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las actividades, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental, requerimientos ambientales y programas de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de bioseguridad, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales, sociales y de seguridad negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
“CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	5 de 14
Versión No.	2		

5 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera:

a) El Municipio Otorgará hasta el 90% por actas parciales de avance de interventoría, previo visto bueno del Supervisor del contrato.

En caso de mora en el pago, el Municipio reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente sobre el valor histórico actualizado siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 679 de 1994. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

b) El 10% se pagará una vez sean recibidas las obras a satisfacción y entregado el informe final de interventoría.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Son documentos e insumos esenciales para la ejecución de la interventoría, el contrato objeto de interventoría y sus documentos anexos, en especial la ficha técnica del contrato.

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, cuando aplique, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
 “CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	6 de 14
Versión No.	2		

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

**INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
“CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	7 de 14
Versión No.	2		

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría Dedicación del 50% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Ingeniería de Vías y Transporte	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: En vías y Transporte o en Pavimentos	8 años de experiencia general acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.	Como experiencia específica deberá presentar o acreditar mínimo tres (3) contratos o certificación que contemplen, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, APLIACION, TERMINACION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO, como contratista principal o director de interventoria.
2	1	Residente de Interventoría Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Ingeniería de Vías y Transporte	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: En vías y Transporte o en Pavimentos	4 años de experiencia general acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.	Como experiencia específica deberá presentar o acreditar como contratista principal o residente de interventoría en mínimo tres (3) contratos iniciados y terminados y/o en liquidación, que contemplen, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION, TERMINACION O MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
“CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	8 de 14
Versión No.	2		

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

- El sitio donde se desarrollará la construcción es de difícil acceso para conductores, ya que no existe un puente vehicular que permita llegar en carro hasta la obra a intervenir partiendo desde el municipio de Istmina; sin embargo, hay una vía alterna, pero esta implica llegar hasta el municipio de Condoto, tomar la vía hacia el aeropuerto y finalmente llegar a Andagoya, cabecera municipal del Medio San Juan. Esto dificultará sobremanera la entrada de materiales y demás insumos a la obra.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
 “CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	9 de 14
Versión No.	2		

a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá hacer seguimiento a los permisos, licencias ambientales y autorizaciones concedidos por la Autoridad Ambiental.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

La interventoría deberá consultar las Especificaciones Técnicas del suministro de mezclas objeto de interventoría, establecidas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos, de igual forma, deberá

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
 “CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	10 de 14
Versión No.	2		

conocer lo establecido en las siguientes normas, las cuales serán de consulta permanente y estricto cumplimiento según su jerarquía y aplicación en el proyecto.

A continuación, se citan de forma general las normas aplicables a proyectos, no obstante, su aplicación será conforme al alcance y/o actividades del contrato a ejecutar:

1. Ley 400 de 1997.
2. El Código de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.
3. El Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500
4. El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001
5. Especificaciones técnicas de construcción según el Manual de INVIAS 730 y ASHHTO M 180, y en las normas NTC-30, NTC 2076 y NTC3320.
6. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP
7. Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico-RAS 2000
8. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
9. El Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes CCDSP (Resolución 3600 de 1996)
10. Norma técnica Colombiana NTC 2050.
11. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
12. Las normas Invías para pavimentos, última versión.
13. Manual de Contratación del Municipio de Medio San Juan,
14. Guía de Supervisión e Interventoría del Municipio de Medio San Juan,
15. Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
 “CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	11 de 14
Versión No.	2		

8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
“CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	12 de 14
Versión No.	2		

16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.

**INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
“CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN**

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	13 de 14
Versión No.	2		

2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
 “CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	14 de 14
Versión No.	2		

4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

En constancia se firma en Andagoya, municipio del Medio San Juan, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado

FREDDY ALAM MOSQUERA SANCHEZ
 Secretario de Planeación y Nuevas Tecnologías
 Municipio de Medio San Juan – Chocó

Elaboró	FREDDY A. MOSQUERA S.	Secretario de Planeación y Nuevas Tecnologías
Revisó	EDUARD A. MURILLO M.	Alcalde Municipal
Aprobó	EDUARD A. MURILLO M.	Alcalde Municipal

INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA
 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO COMERCIO SECTOR LA VIRGEN
 “CALLE DEL MEDIO” EN ANDAGOYA CABECERA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	2
----------------	-----------------	-----------------	---